



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales.. 350 »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1970

Sábado 21 de noviembre

Número 266

Providencias Judiciales

Castrojeriz

Doña Rosa Hernández del Valle;
Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de Castrojeriz (Burgos),

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 101/70, seguido ante este Juzgado y que luego se hará mención, se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son, literalmente copiados del siguiente tenor: Sentencia.—En Castrojeriz, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta.—El señor don Maximino López Pérez, Juez Comarcal sustituto de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de la otra como denunciante el guarda barreras, Vidal Merino García, siendo perjudicada Renfe y denunciado Joar Francisco de Jesús, por daños en las instalaciones de la perjudicada Renfe.—Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Joar Francisco de Jesús, de la falta que se le imputa, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Maximino López.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a expresado denunciado, por encontrarse en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Castrojeriz, a nueve de noviembre de mil nove-

cientos setenta.—El Secretario en funciones, Rosa Hernández.

Doña Rosa Hernández del Valle, Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de Castrojeriz (Burgos), doy fe: Que en el juicio a que se hará mención se ha practicado la siguiente literal tasación de costas, que practica el Secretario que refrenda en actuaciones seguidas bajo el núm. 54/70, a virtud de denuncia del guardabarreras Eusebio Labrador Labrador y orden de la Superioridad, por daños a la Renfe y lesiones en accidente de circulación, contra Gabriel García Alvarez, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10, 28 y siguientes de tasas judiciales y disposiciones comunes 6.^a y 11:

- Diligencias previas derechos dobles, 30 pesetas.
- Registro, 20.
- Tramitación del juicio derechos dobles, 200.
- Ejecución de sentencia, 30.
- Expedición de ocho despachos, 400 pesetas.
- Cumplimiento de los mismos, 200.
- Indemnización a Renfe, 3.822.
- Multa impuesta al condenado Gabriel García Alvarez, 500.
- Honorarios del perito, 200.
- Intervención forense, 25.
- Mutualidad Judicial, 50.
- Reintegros del expediente, 200.
- Tasas 6 por 100 sobre tasación, 150 pesetas.
- Suma total: 5.827 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas, s. e. u. o., la cantidad de cinco mil ochocientos veintisiete pesetas, que corresponden pagar al demandado Gabriel García Alvarez, de lo que doy fe, en Castro-

jeriz, a doce de noviembre de mil novecientos setenta.

Y para que conste y notificación y requerimiento de pago al condenado, en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el término de diez días la haga efectivas en este Juzgado, parándole en otro caso los perjuicios a que haya lugar en derecho, expido la presente en Castrojeriz, a doce de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario en funciones, Rosa Hernández.

Miranda de Ebro

Don Amador Ruiz de Loizaga Asteasu, Secretario del Juzgado Municipal de Miranda de Ebro,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 215/70, de este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Miranda de Ebro, a 21 de octubre de 1970.—Vistos por el señor don Sebastián Martínez Presa, Juez Municipal de la misma, estos autos de juicio verbal de faltas sobre infracción a la Ley de Caza, por testimonio de diligencias preparatorias número 112/70, del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Juan Marujo Gabarri Jiménez, mayor de edad, casado, gitano natural de San Asensio (Logroño), y vecino de Meruelo, Santander.

Fallo: Que debo condenar y

condeno a Juan Marujo Gabarri Jiménez, a la pena de multa de 150 pesetas que satisfará en papel de pagos al estado y en defecto de su pago a un día de arresto en prisión por cada 100 pesetas, o fracción de ellas impagadas, y a la pena de la pérdida del arma que podrá recuperar en la forma señalada en el artículo 47 de la vigente Ley de Caza, como responsable en concepto de autor de una falta consumada contra la Ley de Caza, así como al pago de las costas de este juicio en su totalidad.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Sebastián Martínez.

La sentencia transcrita concuerda con su original. Y para que la sentencia sea notificada al condenado Juan Marujo Gabarri Jiménez, quien en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se publica la presente en el B. O. de la provincia.

Miranda de Ebro, 21 de octubre de 1970.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga.

Cédula de citación

Don Amador Ruiz de Loizaga Asteasu, Secretario del Juzgado Municipal de Miranda de Ebro,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 243/70, de este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Miranda de Ebro, a 11 de noviembre de 1970.—El Sr. don Sebastián Martínez Presa, Juez Municipal sustituto de esta ciudad estos autos de juicio verbal de faltas sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños, en virtud de diligencias previas número 247/70, del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Joaquín Ferreira Alves, de 39 años, casado, natural de Retorata (Portugal), y vecino de Francia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joaquín Ferreira Alves, a la pena de multa de 500 pesetas, que satisfará en papel de pagos al Estado, y en defecto de su pago a un día de arresto en prisión por cada cien pesetas o fracción de ellas impagadas, a la pena de represión privada y pérdida del permiso de conducir, por término de dos meses, como responsable en concepto de autor de una falta consumada de imprudencia con resultado de lesiones y daños, así como al pago de las costas de este juicio.—Que asimismo le condeno como responsable civil de la infracción cometida a que indemnice a la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, en la cantidad de 280 pesetas.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Sebastián Martínez.

La sentencia transcrita concuerda con su original. Y para que la misma sea notificada al condenado Joaquín Ferreira Alves, y de los perjudicados menores Desine y Jules Ferreira, todos ellos vecinos de Francia, se publica en el B. O. de la provincia.

Miranda de Ebro, 11 de noviembre de 1970.—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Bañuelos de Bureba (Burgos), por Decreto de 21 de mayo de 1970, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria (texto refundido de 8 de noviembre de 1962). Dicha Comisión

estará constituida del modo siguiente:

Presidente: D. Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca y su partido.

Vicepresidente: D. Joaquín Rabinal de Val, Jefe de la Delegación de Burgos, del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Vocales: D. Francisco Javier Rivas García, Registrador de la Propiedad de Briviesca; don José Ortiz García, Notario de Briviesca; don José Antonio González García, Jefe Comarcal de La Bureba; don Félix Tirado de la Cruz, Ingeniero Agrónomo de la Delegación en Burgos del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural; don Antonio García Hernández, Alcalde de Bañuelos de Bureba; don Lorenzo Ortiz Sáez, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Bañuelos de Bureba; don Daniel García López, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración de la zona; don Elías Palacios Díez, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración de la zona; don Isacio Viadas García, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Secretario: D. César Huidobro Díez, Letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en la Delegación de Burgos.

Bañuelos de Bureba, 10 de noviembre de 1970.—El Presidente de la Comisión Local, Ezequiel Miranda de Dios.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ANUNCIO

De conformidad con lo acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1970, se anuncia concurso para la adquisición de material de apeo, metálico, articulable, con destino al Parque de Bomberos.

El tipo de licitación es de pesetas 300.000.

La entrega de proposiciones deberá hacerse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General de este Ayuntamiento en cualquiera de los días y horas há-

biles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 12 horas del día anterior al de la apertura de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia y a la hora de las doce.

Los licitadores depositarán una fianza provisional de 6.000 pesetas.

El adjudicatario, dentro de los 10 días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, deberá constituir una fianza definitiva del 4 por 100 del tipo de licitación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General, donde podrá examinarse y solicitar cuantas aclaraciones considere oportunas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., vecino de con domicilio en la calle número..., piso..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., correspondiente al día... de..... de 19..., así como de las condiciones fijadas para optar al concurso de....., las cuales acepta en su totalidad el firmante, comprometiéndose.....

(Burgos, fecha y firma.)

Burgos, 14 de noviembre de 1970.
El Alcalde.

5137.—306,00

ANUNCIO

De acuerdo con lo acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1970, se anuncia concurso para la adquisición de un vehículo ligero con destino al Servicio de Bomberos.

El tipo de licitación es de pesetas 275.000.

La entrega de proposiciones deberá hacerse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General de este Ayuntamiento en cualquiera de los días y horas hábiles contados a partir del siguiente

al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 12 horas del día anterior al de la apertura de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia y a la hora de las doce.

Los licitadores depositarán una fianza provisional de 5.500 pesetas.

El adjudicatario, dentro de los 10 días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, constituirá una fianza definitiva del 4 por 100 del tipo de adjudicación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General, donde podrá examinarse y solicitar las aclaraciones pertinentes.

Las proposiciones, debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., vecino de con domicilio en la calle número..., piso..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., correspondiente al día... de..... de 19..., así como de las condiciones fijadas para optar al concurso de....., las cuales acepta en su totalidad el firmante, comprometiéndose.....

(Burgos, fecha y firma.)

Burgos, 14 de noviembre de 1970.
El Alcalde.

5138.—294,00

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de Pleno, celebrada el día 30 de octubre pasado, acordó por unanimidad, aprobar expediente en el que se acredita el aumento de cuantías de las contribuciones especiales impuestas a las obras de urbanización de las calles urbanización Travesía Emperador, urbanización calle Calvario, urbanización accesos Campo de Deportes, urbanización calle Castrojeriz, urbanización calle Emperador, urbanización calle Francisco Sarmiento, urbanización accesos calle General Mola, travesía carretera nacional Madrid-Irún, por la calle de San

Pablo, urbanización calle del General Sonjurjo, urbanización calle Martín Antolínez, urbanización calle Melchor Prieto, pavimentación calle Petronila Casado, urbanización calle San Pedro y San Felices, pavimentación calle de Villalón y urbanización calle Santa Casilda, como consecuencia de incrementos de costos de los proyectos y revisión de precios, ratificando acuerdos de la Corporación aprobando las modificaciones de los costos, cuyo acuerdo se expone al público por plazo de quince días hábiles conforme al artículo 691-3 en relación con el 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en cuyo plazo puede formularse alegaciones, estando el expediente expuesto en la Intervención de Fondos durante

Burgos, 10 de noviembre de 1970.
El Alcalde Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre del año actual, aprobó el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito número 3 entre distintas consignaciones del presupuesto ordinario del ejercicio de 1970.

El expediente referido queda expuesto al público en las oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, por término de quince días hábiles y en las horas de despacho a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 691, apartado 3 del Decreto de 24 de junio de 1955. El plazo de exposición y reclamaciones se contará a partir del siguiente día al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular reparos y observaciones las personas y entidades especificadas en el número 1 del artículo 683 del referido cuerpo legal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Burgos, 10 de noviembre de 1970.
El Alcalde Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto extraordinario, sin operación de crédito, formado para la

construcción del Cementerio municipal, estará expuesto al público por el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten por escrito en este Ayuntamiento, por las personas especificadas en el artículo 683, núm. 1 de la Ley de Régimen Local.

Aranda de Duero, 7 de noviembre de 1970.—Por el Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

El Ayuntamiento pleno de esta villa tiene adoptado el acuerdo de solicitar de la Dirección General de Montes, la conversión en metros cúbicos (4.630 metros cúbicos) de los 1.500 pinos de corta anual en el monte de la misma, con el nombre de "Privilegio", y ello por haber sido aprobada y puesta en práctica la Ordenación del monte, por haberlo solicitado así ya otros pueblos y por considerarlo conveniente a los intereses generales del común.

Lo que se hace público sometiéndose el acuerdo a información pública por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales se admiten las reclamaciones que contra el mismo pudieran ser formuladas.

Quintanar de la Sierra, 12 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Antonio Mediavilla.

Ayuntamiento de Nebreda

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado la imposición de Contribuciones Especiales a que se refiere el artículo 451 de la Ley de Régimen Local, por razón de la ejecución del proyecto de Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento de esta localidad, y siendo procedente la constitución de la asociación administrativa de contribuyentes, que dispone el artículo 465, de la propia Ley, ha quedado expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a contar

del siguiente a la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia, la relación de los contribuyentes afectados, a quienes se convoca por el presente para la reunión constitutiva de la Asamblea, que tendrá lugar el día en que se cumplan dieciséis hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el B. O. de la provincia, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente:

Orden del día

1.º—Constitución de la mesa provisional que se compondrá del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, como presidente; dos vocales, elegidos libremente por el presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario encargado de levantar la correspondiente acta de sesión, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2.º—Designación de los delegados, en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos, por votación, entre todos los asistentes.

3.º—Redacción de los Estatutos por los que tenga que regirse la asociación de contribuyentes que se constituye.

Al mismo tiempo, se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Nebreda, a siete de noviembre de mil novecientos setenta.—El Alcalde, Valerio Martín González.

Ayuntamiento de Valdelateja

Instruido expediente de transferencia de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdelateja, 7 de noviembre de 1970.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde de Pesquera de Ebro.

Anuncios Particulares

Junta vecinal de Escóbados de Abajo

Esta Junta, con autorización del Distrito Forestal, tiene acordado subastar los pastos pertenecientes a esta Junta, con un total de ganado lanar de 1.500 y con una tasación de 31.500 pesetas, que tendrá lugar en el salón de actos de esta Junta, a las 13 horas del día laborable siguiente al que se cumplan los 20 hábiles al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Escóbados de Abajo, 2 de noviembre de 1970.—El Presidente de la Junta, Enrique Guilarte.

5078.—87,00

Cooperativa del Campo San Isidro, de Busto de Bureba

La Cooperativa del Campo "San Isidro", de Busto de Bureba, convoca a todos sus socios a Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de noviembre de 1970, a las once de la mañana, para tratar sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

2.º Presentación a los socios del estado de la situación económica de la Entidad al día de la fecha.

3.º Reactivación o disolución de la Entidad.

4.º Elección de nueva Junta Rectora y propuesta de miembros para el Consejo de Vigilancia.

5.º En caso de disolución, propuesta de una terna para la designación por el Ministerio de Trabajo del socio liquidador.

6.º Ruegos y preguntas y proposiciones.

Busto de Bureba, 1 de noviembre de 1970.—El Presidente de la Cooperativa, Angel García Sáez.

5.131.—143,00